RESOLUCIÓN Nº 2531

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 77/2021 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORAS PORTATILES PARA MULTA ELECTRONICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA, ID N° 400.852.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 4516/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 77/2021 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORAS PORTATILES PARA MULTA ELECTRONICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA, ID N° 400.852., y;

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su modificatoria y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, bajo el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

Que conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "por el Total".

Que conforme Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 400.852, fue realizada en fecha 25 de octubre del corriente, y el acto de recepción y apertura física de sobres se realizó en fecha 26 de octubre de 2021.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC Nº 2302 de fecha 29 de octubre de 2021, emitió dictamen de fecha 23 de noviembre de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2531

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 77/2021 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORAS PORTATILES PARA MULTA ELECTRONICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA, ID N° 400.852.

Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar, el LLAMADO MOPC N° 77/2021 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORAS PORTATILES PARA MULTA ELECTRONICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA, ID N° 400.852, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
EXCELSIS S.A.	Gs. 472.000.000

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A013016

AWD/mr

M.O.P.C.